

BASES SEGUNDO CONCURSO DE INNOVACIÓN HAPPYLAND HAPPYNNOVA 2018

I. Introducción:

Happyland convoca a su concurso interno de proyectos denominado Happylnnova, en su segunda versión, a través de su Comité de Innovación y en el marco de su Plan Estratégico 2018.

Este concurso busca seleccionar y financiar proyectos que tengan como objetivo el mejoramiento de la experiencia de nuestros clientes.

Para Happyland es de vital importancia que sus colaboradores postulen y adjudiquen proyectos en alguna de sus áreas de gestión y apoyo. Una actuación reflexiva y propositiva nos permite avanzar en el desarrollo de nuestros objetivos, siempre con el cliente como centro de nuestra operación.

II. Objetivos:

Este concurso busca mejorar la experiencia de nuestros clientes mediante el diseño e implementación de proyectos de innovación asociados a temas concretos de operación, atención a clientes, dinámicas de atención y procedimientos diarios en sucursales, centro de servicios y áreas administrativas de la empresa.

III. Condiciones y Requisitos de los Proyectos:

Nuestra empresa busca la participación de sus colaboradores en la construcción de proyectos de mejoras en la experiencia de sus clientes.

Para ello, se estima que los proyectos participantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar alineados con el Plan Estratégico 2018.
- Considerar las buenas prácticas de la empresa.
- Enfocarse en mejorar la experiencia de los clientes en los locales.

IV. Normas para la Postulación:

- Todas las postulaciones deben enviarse al correo contacto@happyland.cl.
- Los proyectos se deben presentar en el formulario disponible en: www.happyland.cl/innovacion2018
- Sólo se evaluarán postulaciones presentadas en el formulario correspondiente y con todas sus secciones completas.
- En la formulación de la propuesta se deberán tener en consideración los criterios definidos en la sección V de estas bases.
- Podrán postular al concurso interno de innovación 2018 sólo personas individuales, no equipos.

Son criterios generales de elegibilidad:

- La concordancia con nuestro Plan Estratégico 2018.
- La factibilidad de ejecución del proyecto.
- El cumplimiento de las normas de postulación.

V. Criterios de Evaluación

Las propuestas que cumplan con las bases del concurso serán seleccionadas y calificadas de acuerdo a los siguientes criterios:

- Problema o deficiencia claramente identificada. 5 puntos
- Propuesta de solución consistente con el problema. 10 puntos
- Claridad y pertinencia de los objetivos propuestos. 5 puntos
- Descripción detallada del Plan de Actividades. 15 puntos
- Carácter innovador de las actividades a desarrollar. 10 puntos
- Repercusión en la gestión de Happyland. 20 puntos

VI. Formato, Fecha y Forma de Entrega:

Todas las postulaciones deben presentarse en un ejemplar de acuerdo al formulario disponible en: www.happyland.cl/innovacion2018.

PLAZO FINAL 22 DE MAYO 2018 A LAS 23:59 HRS.

VII. Consultas y Apoyo:

Las consultas se deben dirigir a contacto@happyland.cl

Si lo desea, puede solicitar el apoyo del Comité de Innovación en la formulación de sus propuestas. Cerciérese de que éstas cumplan las Bases y, antes de enviarla, autoevalúela de acuerdo a los criterios de elegibilidad arriba definidos.

VIII. Fecha de Comunicación Ganadores:

Se comunicarán los ganadores el día lunes 4 de junio 2018.

Santiago, marzo 2018.